

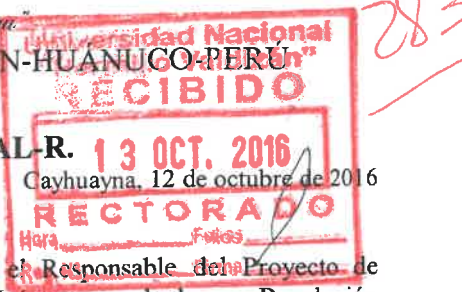


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 102-2016-UNHEVAL-R.



TRANSCRIPCIÓN  
la fecha de expedición  
de la resolución

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 009-2016-HMS-FICA-R de fecha 30.SET.2016, el Responsable del Proyecto de Investigación: Modulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco, aprobado con Resolución N°1690-2015-UNHEVAL-R, para cuyo efecto adjunta la Carta de aceptación de la pasantía en la Universidad Uniagraria de Colombia del 19 al 23.OCT.2016, a cargo del presupuesto del proyecto de investigación Módulo de vivienda con materiales reciclables en la ciudad de Huánuco;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0171-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 12.OCT.2016, remite a la Directora General de Administración el Informe N° 603-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 06.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta

1. Que, mediante Oficio N°009-2016-HMS-FICA-R el responsable del Proyecto, solicita asignación presupuestal hasta por el monto de SI. 22,750 para gastos de pasantía en la Universidad Uniagraria de Colombia del 19 al 23 de octubre del 2016, a cargo del presupuesto del Proyecto de Investigación: Modulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco, aprobado con Resolución N°1690-2015-UNHEVAL-R. En dicho requerimiento adjuntan la Carta de aceptación de la pasantía para el equipo que integran dicho proyectos, según el detalle que figura en la parte resolutive;
2. De acuerdo al presupuesto para el financiamiento del el Proyecto de Investigación: Modulo de Vivienda con Material Reciclable en la Ciudad de Huánuco”, aprobado mediante Resolución N°1690-2015-UNHEVAL-R (17- 11-15), alcanza el monto de SI. 103,310.50 y dentro de los cuales existe una partida para gastos de pasantía hasta por un monto de SI. 22,500 respectivamente.
3. Según la disponibilidad presupuestal en el presenta año, se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de SI. 22500 para otorgar una subvención de SI. 3,214.00 a cada docente investigador, para realizar la pasantía en la Universidad Uniagraria de Colombia, con cargo a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos, Especifica de Gastos 25.31.12 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 011 y Certificación N°828

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 01292-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONCER LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA** a los siguientes docentes a cargo del presupuesto del proyecto de investigación **MÓDULO DE VIVIENDA CON MATERIALES RICICLABLES EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO** de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para que realicen la **PASANTÍA** en la Universidad Uniagraria de Colombia del 19 al 23.OCT.2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - a. Heli Mariano Santiago - Docente Principal
  - b. Edgar Grimaldo Matto Pablo - Docente Auxiliar
  - c. Lucio Torres Romero - Docente Auxiliar
  - d. Darcy Eudomilia Arestegui de Kahoma - Docente Auxiliar
  - e. Sumaya Jaimes Reátegui - Docente Auxiliar
  - f. Erasmo Alejandro Fernández Sixto - Docente Auxiliar
  - g. Edelmiro Dámaso Cueva Solís - Docente Auxiliar
- 2°. **OTORGAR** una subvención de SI. 3,214.00 a cada docente investigador, para realizar la pasantía en la Universidad Uniagraria de Colombia, con cargo a la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos, Especifica de Gastos 25.31.12 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 011 y Certificación N°828
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Edgardo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Manuel AUGUSTO SILVA CARRASCO  
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a lo que concierne y demás  
CFC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI  
FICA-DCPYP-JPLAN-JPER-UEC-File  
OC-OT-OL-US-Archivo